

Oficio Nro. CACES-CAC-2018-0103-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2018

Asunto: Plazo de Ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional Carreras de Derecho en proceso de acreditación

Rector Universidad de Cuenca
Dr. Pablo Fernando Vanegas Peralta

Señor Doctor
Enrique Eugenio Pozo Cabrera
Rector
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA

Señor Abogado
Ulises Eduardo Barragan Vinuesa
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Señora Doctora
Aimara Rodríguez Fernández
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Señor Doctor
Antonio de Jesús Romillo Tarke
UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Señor Doctor
Lino Mauro Toscanini Segale
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Señor Doctor
Edgar Enrique Benítez González

Señora Doctora Rectora Uniandes
Corona Emperatriz Gómez Armijos

Señor Doctor Rector Universidad Nacional de Chimborazo
Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo
En su Despacho

En relación al Oficio remitido por parte de la comisión de Aseguramiento de la

Oficio Nro. CACES-CAC-2018-0103-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2018

Calidad, el 15 de octubre del 2018, relacionado a la “Ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional de las Carreras de Derecho”, me permito aclarar que las carreras en proceso de acreditación deberán ejecutar el Plan en referencia, de acuerdo con el cronograma planteado en la propuesta que se presentó al CACES, considerando como periodo máximo de 2 años y como fecha de inicio el 02 de octubre del 2018.

Atentamente,

Dr. Mauro Cerbino Arturi

PRESIDENTE DE COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

lj/lj